DOCUMENTO PARA NO OBLIGADOS A FACTURAR No. 05

MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR
NIT: 892-115.179-0

DEBE CANCELAR

A

Maria Alejandra Ariza Cuello
C.C No. 43.156.023 de Medellín
No Responsable de IVA

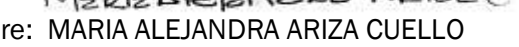
LA SUMA DE $ 4.000.000

POR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INCLUSIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO DE LA OFICINA JURÍDICA EN EL MANJEO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA -SECOP II Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO, EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

Por el periodo comprendido entre el 26 de junio al 25 de julio del 2024, del Contrato No. CD-007-2024

Para efectos tributarios manifiesto bajo la gravedad de juramento que al final del año no tomaré los costos o deducciones asociadas a mis rentas de trabajo, en tal caso le solicito la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se aplica a los pagos o abonos en cuenta originados en ingresos por Rentas de Trabajo.

Atentamente



Nombre: MARIA ALEJANDRA ARIZA CUELLO

Contratista de la Secretaría GENERAL
C.C No. 43.156.023 de MEDELLIN

San Juan del Cesar - La Guajira, Agosto de 2024

Señores:
SECRETARIA DE HACIENDA MUNICIPAL
Ciudad

ASUNTO: **EXONERACION DE RETENCION EN LA FUENTE POR CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**

MARIA ALEJANDRA ARIZA CUELLO, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.156.023 de San Juan del Cesar La Guajira certifico bajo gravedad del juramento que:

1. Pertenezco al Régimen Simplificado.

2. Que a la fecha ejecuto el contrato de prestación de servicios profesionales en la Oficina de Asesoría Jurídica del municipio de San Juan del Cesar- la Guajira.

3. Que el valor mensual del contrato es de $ 4.000.000 y cuyo objeto CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Nº. CD-007-2023, cuyo objeto es PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA INCLUSIÓN, SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO DE LA OFICINA JURÍDICA EN EL MANJEO DEL SISTEMA ELECTRÓNICO PARA LA CONTRATACIÓN PÚBLICA -SECOP II Y TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO, EN LAS DISTINTAS ETAPAS DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN DE CONTRATISTAS.

Lo anterior es para darle cumplimiento al Decreto N. 3590 del 28 de Septiembre de 2011 que reglamenta el artículo 173 de la Ley 1450 de 2011.

MARIA ALEJANDRA ARIZA CUELLO
C.C. 43.156-023 De Medellín